

CONCON, 07 OCT 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1563 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- La Solicitud de Doña Nicol López Jara, funcionaria de la Sala Cuna Puente Colmo.
- Certificado Nacimiento del hijo de la funcionaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **NICOL MARGARITA LÓPEZ JARA, RUT. [REDACTED]**, Funcionaria de la Sala Cuna Puente Colmo, desde el 01 de Octubre de 2020 hasta el 01 de Enero de 2021.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado